

TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIONES

Para transferir una autorización es necesario contar con la aprobación previa y expresa del Ministerio, siempre que haya transcurrido dos años contados a partir de su entrada en vigencia; en caso contrario, se produce la anulación automática de la autorización.

Requisitos:

- Solicitud del Titular de la autorización.
- Documento donde conste el acuerdo de transferir sujeto o condicionado a la aprobación previa del Ministerio.
- En caso que la persona adquirente no sea titular de autorización deberá presentar los documentos de carácter personal y legal señalados en el procedimiento para obtener una autorización para prestar el servicio de radiodifusión.